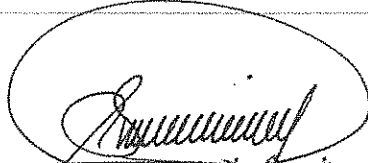




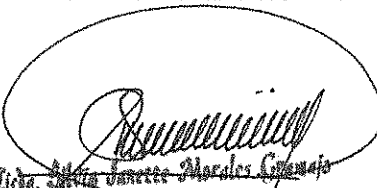
1 En la Ciudad de Guatemala, el diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete, los  
 2 suscritos: **OSCAR ROBERTO MONTERROSO SAZO**, de cincuenta y cuatro (54)  
 3 años de edad, casado, guatemalteco, Economista, de este domicilio, me identifico  
 4 con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación  
 5 -CUI- número dos mil cuatrocientos cincuenta y uno, trece mil treinta y siete, cero  
 6 ciento uno (2451 13037 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas,  
 7 actúo en mi calidad de **GERENTE GENERAL DEL BANCO DE GUATEMALA** (en  
 8 lo sucesivo, el Banco o Banco Central) y, como tal, en el ejercicio de la  
 9 representación legal de dicha entidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo  
 10 treinta y tres (33) de su ley orgánica, contenida en el Decreto Número dieciséis guion  
 11 dos mil dos (16-2002) del Congreso de la República. Acredito mi personería con la  
 12 resolución de Junta Monetaria número JM guion veintiséis guion dos mil diecisiete  
 13 (JM-26-2017) emitida en esta ciudad el uno de marzo de dos mil diecisiete y con  
 14 certificación del acta de toma de posesión del cargo de mérito, número diecinueve  
 15 guion dos mil diecisiete (19-2017) del veinte de marzo del mismo año, autorizada en  
 16 esta ciudad por el Secretario Administrativo de el Banco; y **RICARDO DANIEL**  
 17 **ESPÓSITO ARCHILA**, de cincuenta (50) años de edad, casado, guatemalteco,  
 18 ejecutivo, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de  
 19 Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil quinientos  
 20 veintisiete, sesenta y cuatro mil novecientos veintisiete, cero ciento uno (2527 64927  
 21 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de  
 22 **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad denominada  
 23 **SISTEMAS EFICIENTES, SOCIEDAD ANÓNIMA** (en lo sucesivo el Contratista),  
 24 extremo que acredito con el acta notarial de mi nombramiento como tal, autorizada  
 25 en esta ciudad el veinticinco de mayo de dos mil quince por el notario Hugo Amílcar

  
 Lcda. Silvia Janette Alarcón Granado  
 Abogada y Notaria

García y García, el cual quedó inscrito en el Registro Mercantil al número cuatrocientos cincuenta y un mil ciento trece (451113), folio quinientos sesenta (560) del libro trescientos setenta y ocho (378) de Auxiliares de Comercio, expediente número treinta mil ochenta y ocho guion dos mil quince (30088-2015), de fecha dos de junio de dos mil quince; aseguramos ser de los datos de identificación personal consignados, encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que, por el presente documento privado con firmas legalizadas, celebramos **CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN**, el cual queda contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: (Antecedentes)**. Yo, Oscar Roberto Monterroso Sazo, en la calidad con que actúo, manifiesto que el Banco, interesado en contratar una empresa que le suministre e instale dos (2) dispositivos "Firewall" para seguridad del sistema "SWIFT", en atención a lo que para el efecto establece la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, promovió la cotización correspondiente, la cual fue adjudicada a el Contratista según resolución número JC guion dos guion veintitrés guion dos mil diecisiete (JC-2-23-2017) de la junta de cotización respectiva, de fecha once de agosto de dos mil diecisiete. Consecuentemente, en la calidad con que actúo, por el presente documento privado con legalización de firmas, se contrata a la entidad Sistemas Eficientes, Sociedad Anónima, para tal efecto. **SEGUNDA: (Objeto)**. En virtud de la adjudicación antes relacionada, yo, Ricardo Daniel Espósito Archila, en la calidad con que actúo, manifiesto que mi representada, Sistemas Eficientes, Sociedad Anónima, se compromete ante el Banco a suministrarle e instalarle dos (2) dispositivos "Firewall" para seguridad del sistema "SWIFT", de acuerdo con la oferta presentada en su oportunidad y bases de cotización elaboradas por el Banco, documentos que en anexo numerado del uno (1) al veinticuatro (24), del cuarenta (40) al ciento diecisiete (117) y del ciento diecinueve (119) al ciento



cuarenta y cinco (145), forman parte del presente contrato. **TERCERA: (Lugar y tiempo de entrega).** El Contratista se compromete a suministrar e instalar los dos (2) dispositivos "Firewall" para seguridad del sistema "SWIFT", en las instalaciones de el Banco, ubicadas en la séptima avenida veintidós guion cero uno, zona uno (7a. avenida 22-01, zona 1) de esta ciudad, en el plazo de quince (15) días calendario, contado a partir del día siguiente de la suscripción del presente contrato. **CUARTA: (Precio, forma y medio de pago).** El Banco pagará a el Contratista la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS QUETZALES (Q223,952.00)**, la cual incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado. Dicha cantidad se hará efectiva acreditándose en la cuenta e institución bancaria que el Contratista indicó oportunamente en el formulario correspondiente, contra la entrega de la factura correspondiente, extendida con las formalidades de ley, de la manera siguiente: a) El cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, se cancelará contra la entrega de los dispositivos "Firewall" para seguridad del sistema "SWIFT", en las instalaciones de el Banco, previa revisión de que los mismos sean de la calidad y marca ofertada. Para el efecto, el Contratista deberá presentar un reporte detallado de los componentes entregados. El supervisor designado por parte de el Banco revisará el cumplimiento de lo indicado, trasladando el informe con su aprobación a la Dirección del Departamento de Tecnologías de Información, para el inicio del trámite de pago respectivo; b) El treinta por ciento (30%) del valor del contrato, se cancelará después de que hayan sido instalados y configurados los dispositivos "Firewall" para seguridad del sistema "SWIFT", en las instalaciones de el Banco, previa revisión de que los mismos se encuentren funcionando conforme lo ofertado. Para el efecto, el Contratista deberá presentar un reporte detallado de los componentes instalados. El supervisor designado por parte de el Banco revisará el


  
Lidia Jimenez Morales  
Abogada y Notaria

26 cumplimiento de lo indicado, trasladando el informe con su aprobación a la Dirección  
27 del Departamento de Tecnologías de Información, para el inicio del trámite de pago  
28 respectivo; y c) El último pago que será por el equivalente al veinte por ciento (20%)  
29 del valor del contrato, se cancelará después que la comisión receptora y liquidadora  
30 nombrada para el efecto, haya levantado el acta de recepción definitiva y realizado  
31 la liquidación del contrato y se firme el finiquito, de conformidad con lo establecido  
32 en los artículos cincuenta y cinco (55), cincuenta y seis (56) de la Ley de  
33 Contrataciones del Estado y cuarenta y ocho (48) de su reglamento. Los suscritos,  
34 en la calidad con que actuamos, aceptamos que la presente contratación se pacta  
35 con precio cerrado, por lo que no aplicará ajuste por fluctuación de precios, de  
36 conformidad con lo previsto en el artículo siete (7) de la Ley de Contrataciones del  
37 Estado. **QUINTA: (Garantías): A) De cumplimiento:** Para garantizar el cumplimiento  
38 de las obligaciones estipuladas en el presente contrato y, en apego a lo preceptuado  
39 en los artículos sesenta y cinco (65) de la Ley de Contrataciones del Estado y  
40 cincuenta y cinco (55) de su reglamento, el Contratista deberá prestar garantía de  
41 cumplimiento a favor de el Banco, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del  
42 presente contrato, la cual deberá presentarse en las oficinas de éste dentro de los  
43 quince (15) días siguientes al de la firma del mismo. Dicha garantía podrá constituirse  
44 por medio de seguro de caución, el cual no podrá ser endosado por el Contratista,  
45 deberá ser emitido por una compañía aseguradora debidamente autorizada para  
46 esta clase de operaciones en la República de Guatemala y estar vigente hasta que  
47 el Banco extienda la constancia de haber recibido, a su satisfacción, la garantía de  
48 calidad y/o funcionamiento; B) **De calidad y/o funcionamiento:** El Contratista  
49 responderá por la calidad y/o funcionamiento de los dispositivos "Firewall" para  
50 seguridad del sistema "SWIFT", mediante garantía que cubra el valor de las

*[Firma manuscrita]*  
[Firma manuscrita]



reparaciones de las fallas o desperfectos que le sean imputables y que aparecieren durante el tiempo de responsabilidad de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de recepción de los mismos. Esta garantía podrá constituirse por medio de seguro de caución y el mismo deberá ser por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del presente contrato. El seguro de caución deberá ser emitido a favor de el Banco, por una aseguradora autorizada para este tipo de operaciones, legalmente constituida para operar en la República de Guatemala, como requisito previo a la recepción de los dispositivos, y en ningún caso podrá ser endosado por el Contratista; y C) De fabricante: El Contratista se obliga a cumplir la garantía de fabricante de los dispositivos, por el plazo de vigencia de la misma, sin costo adicional para el Banco, la que deberá incluir, como mínimo, lo siguiente: i) Reparar fallas y defectos de fabricación de los dispositivos, en las instalaciones de el Banco. Al constatarse fallas o defectos en el funcionamiento de los dispositivos, el Banco lo hará del conocimiento de el Contratista, quien deberá comprometerse a cumplir con las condiciones siguientes: a) Asignar al personal técnico calificado, para proceder a realizar las reparaciones correspondientes. Dicho personal técnico deberá hacerse presente en las instalaciones de el Banco, a más tardar, dos (2) horas después de notificada la falla; b) Si transcurridas dos (2) horas, él o los técnicos asignados no han podido determinar el origen de la falla y solucionarla, el Contratista, dentro de las dos (2) horas siguientes, se compromete a proporcionar soporte técnico de mayor nivel sin que esto modifique el monto del contrato; y c) El técnico o técnicos de el Contratista deberán permanecer en el lugar donde se encuentre el dispositivo reparado, el tiempo necesario que permita comprobar, por parte del técnico designado por el Banco, que la falla ha sido subsanada convenientemente. ii) Si para reparar la falla el Contratista se tarda más de setenta y dos (72) horas, deberá

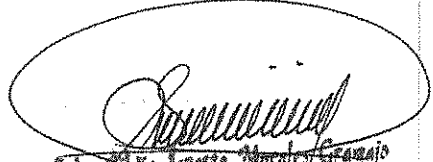
  
Lidia Silvia Jimenez Alonzo  
Abogada y Notaria

proporcionar, en forma temporal, mientras dure la reparación y sin costo adicional para el Banco, equipo en sustitución con características iguales o superiores a las del dispositivo en garantía. **SEXTA: (Sanciones).** A) Retraso en la entrega: El retraso de el Contratista en la entrega de los dispositivos, por causas imputables a él, se sancionará con el pago de una multa del dos punto cinco (2.5) por millar del monto del suministro e instalación de los dispositivos "Firewall" para seguridad del sistema "SWIFT" que no hayan sido entregados oportunamente, por cada día de atraso en que incurra el Contratista; y B) Variación en la calidad o cantidad: Si el Contratista contraviene total o parcialmente el presente contrato, perjudicando a el Banco, variando la calidad o cantidad del objeto del mismo, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación. **SÉPTIMA: (Patentes y derechos de autor).** En caso de que alguna o algunas de las licencias de software incluidas en la oferta, violen alguna patente o derecho de autor, las responsabilidades civiles y penales que se deriven de tal violación correrán a cargo de el Contratista, a quien corresponderá la defensa legal de el Banco, el pago de los daños, perjuicios y costas procesales que correspondan, sin perjuicio de la obligación de garantizar el uso de las licencias de software, reemplazarlas o modificarlas. Si el Contratista fuere compelido a retirar alguna o algunas de las licencias de software, el Banco permitirá su retiro, siempre y cuando las mismas sean reemplazadas por otro software de capacidad y función equivalente, previa aprobación favorable de el Banco. **OCTAVA: (Confidencialidad).** El Contratista guardará confidencialidad total de la información y datos a que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato, sean estos escritos, almacenados en medios electrónicos o inteligibles, tales como reportes, despliegues, redes de telecomunicación o similares. En caso contrario, el

WORLD BANK GROUP  
1911 M Street, N.W.  
Washington, D.C. 20541



1 Banco podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad de su parte, hacer  
2 efectiva la garantía de cumplimiento y ejercer las demás acciones legales que  
3 correspondan. **NOVENA: (Incumplimiento).** En caso el Contratista dejare de  
4 cumplir con una o varias de las obligaciones que en este contrato asume, indicadas  
5 en la oferta respectiva y bases de cotización, el Banco tendrá derecho, sin perjuicio  
6 de hacer efectiva la garantía de cumplimiento a que se refiere la literal A) de la  
7 cláusula quinta de este contrato, a resolver el mismo sin necesidad de declaratoria  
8 judicial, ni esperar el vencimiento del plazo originalmente pactado, a cuyo efecto el  
9 Contratista acepta como buenas y exactas las cuentas que el Banco formule acerca  
10 del presente contrato, y como líquido y exigible el saldo que se le reclame; renuncia  
11 al fuero de su domicilio, se sujeta a los tribunales del departamento que el Banco  
12 elija y señala como lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o emplazamientos,  
13 sus oficinas situadas en la Avenida La Reforma seis guion sesenta y cuatro, zona  
14 nueve (Avenida La Reforma 6-64, zona 9) de esta ciudad, Plaza Corporativa  
15 Reforma, Torre Tres (III), Nivel cinco (5), en el entendido que cualquier cambio que  
16 de ella hiciere, dará aviso en forma legal a el Banco y, a falta de tal aviso, se tendrán  
17 como válidas y bien hechas las que se efectúen en el lugar indicado. **DÉCIMA:**  
18 **(Controversias).** Los suscritos convenimos expresamente que toda controversia  
19 que surgiere entre los contratantes, derivada del presente contrato, será resuelta por  
20 la Dirección del Departamento de Tecnologías de Información de el Banco y el  
21 representante legal de el Contratista, con carácter conciliatorio, para lo cual se fija  
22 un plazo máximo de treinta (30) días, contado a partir de que una de las partes  
23 notifique a la otra el surgimiento del conflicto. De persistir el desacuerdo, el asunto  
24 se elevará a consideración de la Gerencia General de el Banco, para que esta lo  
25 trate con el representante legal de el Contratista; y si aún así existe la discrepancia,

  
Lidia Silvia Jacinto Morales Granado  
Abogada y Notaria







número dos mil quinientos veintisiete, sesenta y cuatro mil novecientos veintisiete, cero ciento uno (2527 64927 0101), quien actúa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la entidad denominada Sistemas Eficientes, Sociedad Anónima, según documentación que tuve a la vista, firmas que calzan un **CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN**, el cual queda contenido en cinco (5) hojas de papel español con membrete del Banco de Guatemala, incluyendo la presente, debidamente numeradas, firmadas y selladas por el infrascrito notario; y su anexo numerado del uno (1) al veinticuatro (24), del cuarenta (40) al ciento diecisiete (117) y del ciento diecinueve (119) al ciento cuarenta y cinco (145), el cual forma parte del referido contrato; b) Que las representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la ley y a mi juicio para el presente acto; y c) Que los signatarios para dejar constancia expresa de este acto, firman con el notario que autoriza, la presente acta de legalización de firmas.



Ante Mi:

Licda. Silvia Sanchez Morales Gramajo  
Abogada y Notaria

26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50

1000  
1000  
1000  
1000  
1000

1000  
1000  
1000  
1000  
1000

1000  
1000  
1000  
1000  
1000